



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

**22053**

*Juicio de Faltas Inmediato 46/2011*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el FAI 46/11 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **F A L L O: CONDENO** a ANTONIO FLORISTEANU, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de UN MES MULTA a razón de 5 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO FLORISTEANU actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 8 de Noviembre de 2012.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

